RESOLUCIÓN Nº 677 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 97/2016 FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA CRLA CONSULTORÍA DEL ING. CARLOS RUBÉN LÓPEZ; EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS PARA EL AISP".----------

Asunción, 25 de abril de 2017

VISTO: La Nota de la Empresa CRLA Consultoría; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 764/2017 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 003342/2017) y,----------

CONSIDERANDO: Que, Empresa CRLA Consultoría, solicita la ampliación del Contrato Nº 97/2016, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS PARA EL AISP".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 97/2016; para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 correspondiente al Contratos Nº 97/2016, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa CRLA Consultoría del Ing. Carlos Rubén López, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS PARA EL AISP".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción de los **Convenio Modificatorio Nº 01** del **Contrato Nº 97/2016**, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa **CRLA CONSULTORÍA de Carlos Rubén López**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS PARA EL AISP".**----------

Artículo 2º **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 97/2016, quedan firmes y vigentes.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1º.----------

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponde, cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. RAMÓN MARTÍNEZ M.
Auditor Interno Jefe - Encargado de Despacho
Secretaría General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC